

DECRETO N°

5 09

TEMUCO,

17 FEB. 2017

VISTOS:

- 1.- El Ordinario N°1098, con fecha 28 de diciembre 2016, por Doña Carmen Gallegos Rañileo Directora Regional (s) en donde se confirma la continuidad convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Centro de la Mujer ".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efectos retroactivos.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09 de febrero de 2017, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: NATALIE ALEJANDRA CID GODOY	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Trabajadora Social	
Función : Realización de Actividades en el programa Centro de la Mujer en las siguientes funciones: Dirigir el proceso de confección del diagnóstico regional y local de VCM que orientará la planificación de atención y prevención. Dirigir el proceso de planificación y ejecución, presupuesto y ejecución de las acciones que desarrollara el equipo del Centro, de acuerdo a las orientaciones técnicas. Mantener coordinación con direcciones regionales. Velar por la mirada integral en los planes de intervención y en la evaluación de estos, así como la aplicación de los enfoques, principios y estrategias transversales en el abordaje en VCM. Llevar el control de la gestión del Centro, velando por el fiel cumplimiento de las acciones planificadas en el proyecto comunal. Llevar el registro estadístico de la intervención en los formatos que defina Sernameg. Establecer y mantener coordinaciones con los otros dispositivos de Sernameg, con especial énfasis en aquellas que involucra al Hevpa. Colaborar en la ejecución del trabajo preventivo o el programa de prevención según corresponda.	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 693.332 10 cuotas de \$ 981.498	Monto Total: \$ 10.508.312.-
Periodo desde : 09 de febrero de 2017	Hasta: 31 de diciembre de 2017
Imputación : 214.05.06.001.002	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 10.508.312.- (Diez Millones Quinientos Ocho Mil Trescientos Doce Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.002 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Centro de la Mujer "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.001.002	C.MUJER
SALDO INICIAL	\$ 25.429.963
PREOBLIGACION	\$ 10.508.312
SALDO FINAL	\$ 14.921.651
OBW/xsv	